MUNICIPALIDAD DE LORETO
Creciendo con su gente
Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*
Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com
Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
2015-2020

RESOLUCION UOC N° 40/16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 9/2016 CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA LA CONSTRUCCIÓN DE PISO Y DIRECCIÓN EN ESCUELA CON ID Nº 312 938----------

29 de setiembre de 2016

VISTO: La necesidad de realizar modificaciones al contrato Nº 09/2016, para la construcción de piso y dirección en escuela con ID Nº 312938, a solicitud de la encargada de Obras de la Municipalidad de Loreto, y

CONSIDERANDO: Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03, sustentado en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas en su Art. 62 **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS**.....

Que el informe técnico de fecha 28/09/16 remitido por la Arquitecta Nicolasa Ayala Riquelme, solicita la Ampliación del Contrato CD Nº 9/16 Construcción de piso y dirección en escuela con ID Nº 312938.....

Que la Ley Nº 3996/10 "ORGANICA MUNICIPAL". En su artículo 51 inc.j) autoriza al Intendente Municipal a efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LORETO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

R E S U E L V E

Art. 1°. Autorizar la firma del convenio modificatorio del contrato Nº 09/16 con la Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala para la Construcción de Piso y Dirección en escuela en la suma de G. **9.850.000** (guaraníes nueve millones ochocientos cincuenta mil) incluido todos los impuestos.

Art. 2°. **Comunicar** a la U.C.T.N. de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de todo lo actuado.----------

Art.3°. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Joel Echagüe Miskinich
Secretario General

Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
Intendente Municipal